# SUPERVISOR DE COMEDORES ESCOLARES REGIONAL

## NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo profesional que consiste en administrar y supervisar los servicios de alimentación que se ofrecen en los Distritos Escolares de una Región Educativa o coordinando los servicios en las Instituciones Públicas y Privadas.

## ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El empleado realiza trabajo de complejidad y responsabilidad que abarca todas las actividades relacionadas con los servicios de alimentación que se ofrecen en la Autoridad Escolar de Alimentos en los Distritos Escolares de un área de la Región Educativa y en las Instituciones Públicas o Privadas. Trabaja bajo la supervisión general de un funcionario de mayor jerarquía, en la Región Educativa o la Oficina Central, y a la vez supervisa la labor que realiza el Supervisor de Comedores Escolares de Distrito. Recibe supervisión general sobre el trabajo a realizar. Desempeña sus funciones con un alto grado de iniciativa y criterio propio, siguiendo las normas y procedimientos establecidos. Su trabajo se revisa mediante la evaluación de los logros obtenidos, los informes que rinde y las reuniones que sostiene con sus superiores.

## EJEMPLOS DE TRABAJO



Administra y supervisa los servicios de alimentación que auspicia la Autoridad Escolar de Alimentos en los Distritos Escolares dentro de un área de la Región Educativa.

Adiestra, supervisa y evalúa la labor que realizan los Supervisores de Comedores Escolares de Distrito.

Orienta al personal docente sobre las leyes, normas y reglamentos que rigen los programas de alimentación que auspicia la Autoridad Escolar de Alimentos, tales como el Programa de Alimentos de Verano, Programa Regular y otros.

Prepara el Plan de Adiestramiento que se ofrecer a los Supervisores de Comedores Escolares de Distrito y al personal clerical.

Colabora con el Supervisor de Comedores Escolares de Distrito en la planificación y ofrecimiento de adiestramientos al personal de servicios de alimentos.

Realiza visitas de funcionamiento a las oficinas de Distrito y a Comedores Escolares que así lo ameriten o le sea requerido por la Oficina Central.

Participa en la planificación de actividades educativas en nutrición junto a la Nutricionista y le refiere los hallazgos sobre aspectos de nutrición que se señalan los Supervisores de Comedores Escolares de Distrito en

sus visitas.

Recomienda a la Oficina Central las aperturas, traslados y reaperturas de los Comedores Escolares.

Participa en el Comité de Selección de Personal de los puestos a cubrirse en los Distritos Escolares.

Atiende las solicitudes de necesidad y/o reparación del equipo y orienta en el uso correcto del mismo.

Mantiene comunicación con los Jefes de Almacenes de Alimentos y Equipo con el propósito de conocer los problemas relacionados con la distribución de alimentos y equipo y conjuntamente establecen el plan de acción para la solución de los mismos.

Realiza estudios de necesidades de personal, equipo, planta física y otros que le sean requeridos a nivel Regional y de la Oficina Central.

Sirve como miembro de la Junta de Subastas a nivel Regional.

Supervisa y/o atiende los servicios de alimentación en emergencias o desastres naturales.

**CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MINIMAS**

Conocimiento vasto del funcionamiento, organización y objetivos de los programas de alimentación que

auspicia la Autoridad Escolar de Alimentos. 

Conocimiento vasto de las técnicas y prácticas modernas utilizadas en administración y supervisión.

Conocimiento vasto en aspectos de nutrición.

Conocimiento vasto de los procedimientos utilizados en la celebración de subastas.

Habilidad para coordinar y supervisar los servicios de alimentación que se ofrecen.

Habilidad para planificar actividades educativas de nutrición.

Habilidad para expresarse con fluidez en forma oral y escrita.

Habilidad para agilizar procedimientos de trabajo.

Habilidad para preparar informes de trabajo y mantener expedientes.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con compañeros y público en general.

**PREPARACION Y EXPERIENCIA MINIMA**

Bachillerato de Colegio o Universidad acreditada. Dos (2) años de experiencia como Supervisor de

Comedores Escolares de Distrito o cinco (5) años de experiencia en el Sector Privado o Gubernamental ejerciendo funciones similares a las requeridas en el puesto.



**PERIODO PROBATORIO**

Doce (12) meses.

Por virtud que me confiere la Ley número 68 del 28 de agosto de 1990, según enmendada, por la presente apruebo la antecedente Clase de Puesto para el Servicio de Carrera del Personal No Docente del Departamento de Educación, a partir del 1 de julio de 1997.

En San Juan, Puerto Rico a 1 de julio de 1997.

Hon. Víctor R. Fajardo Vélez
Secretario de Educación